



## Determinación del Volumen de Negocios

<b>ENCASILLADO 2</b>	Comercio, Industria o Servicio	Actividad Financiera		
			1. Ingreso Bruto del Año de Contabilidad inmediatamente anterior al actual .....	\$ _____
			2. Menos: Devoluciones en ventas .....	\$ _____
			3. Ingreso Bruto Ajustado (Traslado al encasillado 6, Línea 27A, Columna A, Página 3) .....	\$ _____
			4. Intereses Recibidos o Devengados Sobre Préstamos Concedidos en Puerto Rico (Traslado al Encasillado 6, Línea 27B, Columna B, Página 3) .....	\$ _____

<b>ENCASILLADO 3</b>	Bancos Comerciales, Asociación de Ahorro y Préstamos, Bancos Mutualistas o de Ahorro	Operaciones Totales de la Organización		
			<b>(Para ser completado por la Casa Principal)</b>	
			5. Intereses Recibidos o Devengados sobre Préstamos .....	\$ _____
			6. Cargos por Servicios .....	_____
			7. Rentas .....	_____
			8. Ingreso Bruto en la Venta de Valores .....	_____
			9. Ingreso Bruto en la Venta de Propiedades .....	_____
			10. Menos: Costo de la Propiedad Vendida .....	_____
			11. Ingreso Bruto Ajustado en la Venta de la Propiedad .....	_____
			12. Otros Ingresos recibidos .....	_____
			13. Ingreso Bruto del Año de Contabilidad inmediatamente anterior al actual .....	\$ _____
			14. Menos: Pérdidas en operaciones sobre Valores (No debe exceder del Total de las Ganancias Obtenidas por los mismos) .....	\$ _____
			15. Ingreso Bruto Ajustado Total de la Organización .....	\$ _____

<b>ENCASILLADO 3</b>	Bancos Comerciales, Asociación de Ahorro y Préstamos, Bancos Mutualistas o de Ahorro	Sucursal(es) y/o Casa Principal		
			16. Total de Depósitos de la Organización en Puerto Rico .....	\$ _____
			17. Total de Depósitos de Sucursal(es) en este Municipio .....	\$ _____
			18. Proporción que guarda el total de depósitos de la(s) sucursal(es) con depósitos totales de la Organización (Dividida la partida 17 entre la partida 16 y anote el resultado aquí) .....	\$ _____
			19. Ingreso Bruto Ajustado de Sucursal(es) o Casa Principal en este Municipio (Multiplique la partida 15 por la partida 18). Traslade el Encasillado 6, Línea 27C, Columna B, Pagina 3 .....	\$ _____

<b>ENCASILLADO 4</b>	Otros Negocios Financieros			
			20. Ingreso Bruto del Año de Contabilidad inmediatamente anterior al actual .....	_____
			21. Menos:	
			A) Costo de la propiedad vendida .....	\$ _____
			B) Pérdidas en operaciones sobre valores (No debe exceder del total de las ganancias obtenidas por los mismos) .....	\$ _____
			22. Ingreso Bruto Ajustado (Traslade al encasillado 6, Línea 27D, Columna B, Página 3) .....	\$ _____

Vea las instrucciones antes de completar esta declaración.

**Determinación del Volumen de Negocios**

**Gasolina**

ENCASILLADO 5

Estaciones de Gasolina

Al Detal

23. Galones de Gasolina comprados según la Certificación del Suplidor .....	_____
23.A. Ingreso Ventas .....	\$ _____
23.B. % Ingreso Venta por Galón .....	_____
(Dividida línea 23.A ÷ 23)	
23.C. Costo de Adquisición .....	\$ _____
23.D. % Costo de Adquisición .....	_____
(Dividida línea 23.C ÷ 23)	
23.E. Margen Bruto Obtenido .....	_____
24. Total Volumen de Negocio Venta de Gasolina .....	\$ _____
25. Más: Ventas de otros Productos y Servicios .....	\$ _____
26. Total Ingreso Bruto Ajustado .....	\$ _____
(Traslade al Encasillado 6, Línea 27E, Columna A, Página 3)	

**Determinación de la Patente a pagar:**

**A**

**B**

ENCASILLADO 6

	<b>Negocios No Financieros</b>	<b>Negocios Financieros</b>
27. Volumen de Negocios Año de Contabilidad inmediatamente anterior al actual:		
A. Del Encasillado 2, Línea 3, Página 2 .....	\$ _____	_____
B. Del Encasillado 2, Línea 4, Página 2 .....	_____	\$ _____
C. Del Encasillado 3, Línea 19, Página 2 .....	_____	_____
D. Del Encasillado 4, Línea 22, Página 2 .....	_____	_____
E. Del Encasillado 5, Línea 26, Página 3 .....	_____	_____
28. Suma de todas las categorías de Volumen de Negocios del Año de Contabilidad inmediatamente anterior al actual .....	_____	_____
29. Tasa Contributiva Municipal de Patente fijado por la Asamblea Municipal .....	0.50%	1.50%
30. <b>Patente a Pagar</b> (Multiplique la partida 28 por la partida 29, en las columnas A y B y anote los productos aquí) .....	_____	_____
31. <b>Total a Pagar</b> sin Penalidad o Descuento (Sume la partida 30 en las columnas A y B, y anote los resultados aquí) .....	_____	\$ _____
32. Penalidad (Anote aquí la Penalidad por Radicación Tardía, si aplica. Ver Instrucciones) .....	_____	_____
33. Descuento (Anote aquí el Descuento por Pago Anticipado, si aplica. Ver Instrucciones) .....	_____	_____
34. Crédito por Contribuciones Similares a las Patentes pagadas fuera de Puerto Rico .....	_____	_____
35. Total a pagar (Sume la partida 31 y la partida 32 ó reste la partida 31 de la partida 33, según sea el caso. Reste la partida 34 si aplica y anote el resultado aquí). Traslade al Encasillado 1, Línea Total a Pagar, Página 1 .....	_____	\$ _____

Si es una casa u oficina principal, anotará aquí los municipio y el volumen de negocios prestados en cada uno de ellos donde éste opere o mantenga oficina, almacenes, plantas de manufactura, entre otros.

Municipios	Vol. de Negocios Servicios Prestados	Municipios	Vol. de Negocios Servicios Prestados
_____	\$ _____	_____	\$ _____
_____	\$ _____	_____	\$ _____
_____	\$ _____	_____	\$ _____
_____	\$ _____	_____	\$ _____

Veá las instrucciones antes de completar esta declaración.

1. Está sujeta a pago de patente todo individuo, fideicomiso, sucesión, sociedad, corporación, entre otros, con fines de lucro dedicada a la prestación de cualquier servicio, a la venta de cualquier bien, a cualquier negocio financiero o a cualquier industria o negocio en los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, excepto lo que en otro sentido disponga la ley.

2. Toda persona sujeta al pago de patentes, o su agente autorizado, estará obligado a rendir una Declaración de Volumen de Negocio en o antes de los **cinco días** laborales siguientes al 15 de abril de cada año contributivo.

3. El pago de patente vencerá en plazos semestrales el primer día de julio y primer día de enero de cada año. Se concederá un descuento por pago anticipado de 5% a aquellos contribuyentes que paguen la patente en su totalidad en o antes de los **cinco días** laborables siguientes al 15 de abril de cada año contributivo en cuestión.

4. Están exentos del pago de patente, entre otros, los servicios, ventas, negocios financieros y/o cualquier industria o negocio cuando su volumen de negocios no exceda de \$5,000.

5. La casa u oficina principal preparará una declaración por el volumen de negocios, llevados a cabo en el municipio donde radica la misma, incluyendo en dicha declaración las operaciones de sucursales en el mismo municipio, si alguna. Se prepararan además declaraciones por separado por el volumen de negocios llevados a cabo en otros municipios donde la casa u oficina principal tenga sucursales, oficinas, almacenes, entre otros. Todas las declaraciones se rendirán al Director de Finanzas del municipio donde radica la casa principal y copia de cada declaración al municipio que corresponda.

6. Por año de contabilidad se entenderá el año natural o año económico terminado dentro de dicho año natural. El Año de Contabilidad será igual al utilizado para preparar y rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos. Si no se rinde planilla, entonces el Año de Contabilidad será el Año Natural.

7. Se entenderá por "servicio" aquellas operaciones llevadas a cabo por toda industria o negocio de prestación de servicios al usuario o consumidor, inclusive, pero no limitado a los servicios profesionales. El término "ventas" significa aquellas operaciones llevadas a cabo por toda industria o negocio consistente en la venta de bienes al detal o al por mayor.

8. Negocios de Gasolina: será requisito el que se acompañe junto con la declaración, copia de la Certificación de Galones de Gasolina comprados, y el porcentaje de Beneficio Bruto bajo las cuales operaron.

9. Si el Volumen de Negocios excede de un millón (\$1,000,000), la Declaración deberá estar Certificada por la persona o su Agente Autorizado, y DEBE ÉSTA ACOMPAÑARSE CON UN ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS, ESTADO DE SITUACIÓN Y ESTADO DE FLUJO DE FONDOS, CERTIFICADOS, POR UN CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO, correspondiente al Año de Contabilidad inmediatamente anterior. Si el volumen de Negocio no excede de \$1,000,000, la Declaración DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON UNA COPIA DE LA PÁGINA O ANEJO CON EL SELLO DE RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA DONDE SE DETALLAN LOS INGRESOS BRUTOS Y GASTOS DE OPERACIONES SEGÚN FUERON SOMETIDOS AL SECRETARIO DE HACIENDA PARA FINES DE LA PLANILLA DE CONTRIBUCIÓN SOBRE INGRESOS. Estos documentos deberán estar acompañados de una Certificación del Contribuyente (ver página 1 de la Declaración) de que los mismos son copia fiel y exacta de los radicados ante el Departamento de Hacienda en la Planilla de Contribución sobre Ingresos.

10. La declaración de Volumen de Negocios deberá ser jurada ante cualquier funcionario de la Oficina del Director de Finanzas u otra persona autorizada a tomar juramento en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

11. Se penalizará por no rendir esta declaración dentro del termino prescrito por ley, a menos que se demuestre que tal omisión se debe a causa razonable y que no se debe a descuido voluntario. SE ADICIONARÁ A LA PATENTE 5%, SI LA OMISIÓN ES POR MENOS DE 30 DÍAS, Y 5% ADICIONAL POR CADA PERIODO O FRACCIÓN DE PERIODO ADICIONAL DE 30 MIENTRAS SUBSISTA LA OMISIÓN, SIN QUE EXCEDA DE 25% EN TOTAL.

12. Verifique si el Municipio le ha establecido a su tipo de negocio una Tasa Contributiva menor o Exención Completa con el propósito de incentivar su establecimiento en determinadas áreas.

13. La información contenida en la Planilla de Contribución sobre Ingresos será considerada de carácter confidencial; todas las penalidades, violaciones y restricciones relacionadas al uso de dicha información, que dispone el Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado, aplicarán a los empleados municipales y a cualquier persona que tenga acceso a dicha información.

<b>ANEJO 1</b>	<b>NEGOCIO EXENTO</b>	<b>20</b> _____ AÑO	
Año contributivo comenzando ____ de _____ de 20__ y terminado el ____ de _____ de 20__			
Nombre del Contribuyente:		Número de Cuenta	
Tipo de Negocio:		Número de Decreto	
	<b>OPERACIONES TRIBUTABLES 100%</b>	<b>OPERACIONES EXENTAS</b>	<b>TOTAL</b>
1. Ingreso bruto .....	\$	\$	\$
2. Otros ingresos .....			
3. Deducciones (someter detalle) .....	(                    )	(                    )	(                    )
4. Ingreso bruto ajustado .....	\$		
5. Porcentaje de exención según decreto .....		%	
6. Ingreso bruto tributable .....	\$	\$	\$
7. Tipo de patente .....			
8. Patente a pagar .....			
(Multiplique la línea 7 y traslade el total de ambas columnas al encasillado 6 línea 30)	\$		

